

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Irene Rivera Andrés, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre cómo ha reaccionado el Gobierno ante la Sentencia de 29 de febrero pasado del Tribunal Supremo por la que se declaraba ilegal la licencia de construcción de la regasificadora de El Musel, en el municipio de Gijón.**

Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 29 de febrero, el Tribunal Supremo emitió una Sentencia por la que se declaraba la ilegalidad de la licencia de construcción de la regasificadora de El Musel, en Gijón. Un equipamiento cuyas obras comenzaron a finales del año 2009 y que supusieron a su término un coste total de casi 400 millones de euros.

Esta Sentencia se produce además en un momento en el que el equipamiento se encuentra en estado de hibernación desde el año 2012 tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, que suspendió la puesta en marcha de nuevas plantas en territorio peninsular.

Teniendo presente lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la reacción del Gobierno en funciones ante la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de febrero pasado por la que se declaraba la ilegalidad de la licencia de construcción de la regasificadora de El Musel, en el municipio de Gijón?
2. ¿Cuál es su criterio sobre la puesta en marcha de dicha instalación, que ha supuesto una inversión aproximada de 400 millones, y si dicho criterio se ve alterado por la citada Sentencia?
3. ¿Cuál es el costo mensual que está suponiendo para las arcas públicas el pago de compensaciones a ENAGAS por mantener hibernada la planta?



Irene Rivera Andrés  
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos